

1º BACHILLERATO-EXCELENCIA. Resumen de la Programación de Física y Química

Contenido

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	1
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	3
PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES	4
PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.....	5

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo la evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos y de los procesos de enseñanza.

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta la normativa vigente, la cual determina los principios y el carácter de la evaluación:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 36 las características de la evaluación y de la promoción en el Bachillerato, y en su artículo 37 los requisitos que han de reunir los alumnos para obtener el título de Bachiller y sus efectos académicos y laborales.
- El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, dedica sus artículos 12 al 15 a la evaluación, promoción y titulación de la etapa. Además, en su disposición adicional primera, ha determinado los documentos oficiales de evaluación y movilidad.
- El Decreto 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato, recoge los principios que se deberán tener en cuenta en la evaluación, promoción y titulación del alumnado en los artículos 12 al 17.
- Orden 1931/2009, de 24 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación y la calificación en el Bachillerato y los documentos de aplicación.
- Instrucciones de 10 de junio de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por la que se establecen los modelos de los documentos de evaluación del Bachillerato.

Para evaluar a los alumnos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La observación del alumno en el aula: se tendrá en cuenta la actitud y el comportamiento de los alumnos, además de la puntualidad y la asistencia a las clases.
- Resolución de cuestiones y problemas: Se motivará la participación de los alumnos en la corrección de cuestiones y problemas en clase. También se tendrá en cuenta la realización de las actividades de refuerzo y de ampliación que serán corregidas por el profesor.
- Los exámenes escritos:

- En la **primera evaluación** se realizarán tres exámenes:

- El primer examen será de Formulación en el que será necesario tener un 70% de respuestas correctas para aprobar (**15% nota final evaluación**).
- El segundo examen será de la unidad 2: “Estructura atómica “y la unidad 3 “Leyes y conceptos básicos en química” (**40% nota final de la evaluación**)
- El tercero será de las unidad 4: “Estequiometria y química industrial” (**20% nota final de la evaluación**)

- En la **segunda evaluación** se realizarán tres exámenes:

- El primero de la unidad 5: “Química del carbono”
- El segundo de la unidad 6: “Transformaciones energéticas y espontaneidad de las reacciones químicas”
- El tercer examen de la unidad1: “La física y la química como ciencias experimentales” y la unidad 7: “Cinemática del punto material. Elementos y magnitudes del movimiento” (**25% cada examen para la nota final de la evaluación**)

- En **la tercera evaluación** se realizarán dos exámenes;

- El primero de la unidad 8:” Dinámica” y la unidad 9: “Trabajo y energía mecánica” (**60% nota final de la evaluación**)
- El segundo de la unidad10” Interacción electrostática” (**15% nota final de la evaluación**)

La nota de cada evaluación será un 75% exámenes realizados y un 25% actitud, trabajos de clase, laboratorios y ejercicios.

En Junio se realizará un examen final que servirá de recuperación para aquellos alumnos que tengan suspensa alguna evaluación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación final se obtendrá teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Exámenes escritos: los exámenes escritos supondrán el 75 % de la nota.**

La nota final en este apartado resultará de realizar la media, aplicando los porcentajes anteriormente indicados, entre las diferentes pruebas realizadas, siempre que no se obtenga menos de 4,5 puntos en alguna de ellas. El alumno **deberá obtener al menos un 5 en este apartado** para ser evaluado positivamente.

Se tendrá en cuenta la ortografía: se restará 0,25 puntos por cada falta de ortografía y se considerará que 2 tildes equivalen a 1 falta de ortografía. Se podrá bajar como máximo un punto la nota de un examen por faltas de ortografía.

El alumno que no asista a un examen deberá justificar la falta. La no justificación de la asistencia supondrá la calificación de cero en dicho examen.

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener un 5 en esta parte.

- **En el 25 % restante de la nota se tendrá en cuenta:**
 - La asistencia a clase y la puntualidad al comienzo de la misma.
 - La actitud y el comportamiento de los alumnos en el aula. Durante la clase se tendrá en cuenta si está atento a las explicaciones del profesor, si toma apuntes de las explicaciones, si está atento a las preguntas que formulan sus compañeros, si se ofrece voluntario para resolver cuestiones y problemas, o para exponer trabajos encargados para casa, si participa activamente cuando el profesor hace preguntas sobre la marcha y si pregunta dudas.
 - Resolución de cuestiones y problemas en clase: se tendrá en cuenta la claridad de comprensión y exposición de conceptos, el uso correcto de formulación, nomenclatura y lenguaje químico, capacidad de análisis y relación, desarrollo de la resolución de forma coherente y uso correcto de unidades, aplicación y exposición correcta de conceptos en el planteamiento de los problemas.
 - Trabajos individuales: se tendrá en cuenta si el alumno presenta los trabajos en los días indicados, la presentación, el uso correcto del lenguaje tanto en la redacción como en su exposición en clase.
 - Guiones de laboratorio

En el caso de no tener pruebas suficientes para este apartado, se contabilizara dentro del apartado anterior.

La nota correspondiente a cada evaluación se obtendrá sumando los valores obtenidos al considerar los porcentajes anteriormente indicados. **Para aprobar una evaluación dicha suma debe ser superior o igual a cinco.**

Para redondear las notas a un número entero se seguirá el siguiente criterio:

En las notas con una cifra decimal menor de 8, ésta cifra se suprimirá manteniendo el valor numérico entero de la nota.

En las notas con una cifra decimal igual o superior a 8, también se suprimirá esta cifra decimal, aumentando en una unidad la nota entera obtenida excepto en las comprendidas entre 4,50 y 4,99. En este caso se calificará con un insuficiente (4) por no haber alcanzado la calificación mínima que supone el aprobado

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos establecidos en la evaluación podrán recuperarla a lo largo de la siguiente evaluación, realizando una prueba escrita de la materia correspondiente a la evaluación suspensa, dicha prueba supondrá el 100% de la nota. A este examen podrán presentarse aquellos alumnos que quieran mejorar su calificación.

En el mes de Junio se realizará otra prueba escrita para dar una oportunidad más a aquellos alumnos que tengan alguna evaluación suspensa. Estará dividida por evaluaciones. Cada alumno resolverá la evaluación que tenga suspensa. La calificación final del curso será la correspondiente a este examen en el caso de tener las tres evaluaciones suspensas, siendo necesario obtener 5 puntos sobre 10 en cada una de las evaluaciones, para aprobar la asignatura. Si el alumno sólo tuviera pendiente una o dos evaluaciones, la calificación final será el valor medio de las calificaciones de la o las evaluaciones aprobadas y la obtenida en este examen; en cualquier caso, si la calificación obtenida en el examen de la(s) evaluación(es) suspensa(s) es inferior a cinco, la calificación final será la de "suspenso" y el alumno deberá examinarse de toda la asignatura en Septiembre.

Los alumnos que no aprueben en la convocatoria de Junio, habrán de realizar un examen escrito de la asignatura en la convocatoria extraordinaria de Septiembre, referente a todos los contenidos dados durante el curso

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Los alumnos que hayan obtenido la calificación de “insuficiente” en la convocatoria ordinaria de Junio, deberán realizar una prueba extraordinaria en el mes de Septiembre, relativa a los contenidos mínimos programados para este curso, en la fecha que determine el centro, constara de dos partes: 50% Física y 50% Química, siendo necesario tener una nota mínima de 3 sobre 10 en cada parte. Se aprobara la asignatura cuando se obtenga una nota de 5 puntos sobre 10.